



Expediente No. 2016-371

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BARRANQUILLA. 15 de junio de 2021.**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral de YADIRA INES RODRIGUEZ CASIANI contra FUNDACION SAN CARLOS BORROMEO PARA LA EDUCACION POPULAR Y EL DESARROLLO COMUNITARIO, informándole que el presente proceso fue devuelto del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla. Sírvase Proveer.


WENDY OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA, 15 DE JUNIO DE 2021.**

De conformidad con el informe secretarial y a la vista el expediente, se observa que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla Sala Dos de Decisión Laboral, profirió providencia en fecha 2 de marzo de 2021, por medio de la cual estimo bien denegado el recurso de apelación interpuesto por el apoderado de la parte demandante.

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, Sala Dos de Decisión Laboral, mediante providencia del 2 de marzo de 2021.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente decisión, vuelva el expediente al Despacho para continuar con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ANGELA MARÍA RAMOS SANCHEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 16 de junio de 2021, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 21

N